



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 01 DIC 2003

VISTO: El Expediente N° 09/2.003 D.A., caratulado: "S/ Pago Alquileres Oficina Delegación T.C.P. Río Grande año 2003"; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar el alquiler del Inmueble que ocupa la Delegación de este Tribunal de Cuentas en la Ciudad de Río Grande, según contrato celebrado con fecha 25 de Abril de 2002, por el mes de Diciembre del corriente año.

Que el pago se estipula del uno (1) al diez (10) de cada mes adelantado mediante depósito en la Caja de Ahorro N° 3037239/3 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego a nombre de Claudina Chelman de ZABALA, de ZABALA INMOBILIARIA.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establecido por el Art. 15° - inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el pago a favor de Claudina Chelman de ZABALA, de ZABALA INMOBILIARIA mediante depósito efectuado en la Caja de Ahorros N° 3037239/3 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 350,00), en concepto de alquiler del Inmueble que ocupa la Delegación de este Tribunal de Cuentas en la Ciudad de Río Grande, correspondiente al mes de Diciembre de 2003 .

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 32 - Parcial 321- Ejercicio 2.003.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 302 /2.003. -



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA